

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juzgado 1 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán

CITA Y EMPLAZA

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con la garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como a todas las **PERSONAS** que se consideren afectadas por la iniciación de la **SOLICITUD DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS TERRITORIALES ÉTNICOS** incoada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS-TERRITORIAL CAUCA, EN REPRESENTACIÓN DEL COLECTIVO CABILDO DE NUEVA BELLAVISTA Y PARTIDERO**, representado legalmente por los señores ROMILIO TOVAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 10387752 y WILFREDO BARQUEÑO identificado con cédula de ciudadanía No. 1007362592, Gobernadores Indígenas de las comunidades citadas; así como por la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio:

NOMBRE DEL PREDIO:	VILLA HERMOSA
UBICACIÓN:	MUNICIPIO DE GUAPI (CAUCA)
MATRICULA INMOBILIARIA:	126-4843
CEDULA CATASTRAL:	19318000500010114000
TITULAR FOLIO DE MATRÍCULA:	INCODER
AREA GEORREFERENCIADA:	42 Has. 5000 metros cuadrados

Linderos: "**NORTE.**- Del Detalle 1, se sigue por el límite del lindero hasta el Detalle 2, de coordenadas planas 774022.872 Norte, 921137.705 Este, en colindancia de Tierras del Consejo Comunitario Guapi Abajo, en una distancia de 917.7 metros. **SUR.**- Del Detalle 3, se sigue por el límite del lindero hasta el Detalle 8, de coordenadas planas 773360.634 Norte, 920413.408 Este, en colindancia con el predio privado de José Segundo Prado Gómez, en una distancia de 800 metros. **OCIDENTE.**- Del Detalle 8, se sigue por el límite del lindero hasta el Detalle 1, de coordenadas planas 773930.526 Norte y 920256.612 Este, en colindancia de Tierras del Consejo Comunitario Guapi Abajo, en una distancia de 591.1 metros. Aquí encierra el predio en el punto de partida. **ORIENTE.**- Del Detalle 2, se sigue por el límite del lindero hasta el Detalle 3, de coordenadas planas 773527.509 Norte, 921195.810 Este, en colindancia con Zona de Reserva del Río Guapi, en una distancia de 518.2 metros."

Esta alineación es tomada del Informe Técnico Predial de la URT-CAUCA.

Para que COMPAREZCAN Y HAGAN PARTE de la presente SOLICITUD DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS TERRITORIALES ÉTNICOS ya referenciada y radicada en el Juzgado Primero Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, bajo el N° **19001-31-21-001-2019-00251-00**. Lo anterior atendiendo lo dispuesto en el literal d.) del artículo 161, Decreto Ley 4633 de 2011.

Se hace saber que las personas interesadas cuentan con el término de **quince (15) días** contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, para comparecer al proceso comunicándose por escrito al correo electrónico j01cctoersrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co o vía telefónica o ws al celular No. 312-8596729 con el fin de hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

(Firmado electrónicamente)

LUZ DAISY SANDOVAL LASSO

Secretaria AD-Hoc